

A:



30/05/2017



TARIFA NACIONAL 2017

250kg/m3 SERVEI 10 HORES			
Fins Kg	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL
2	9,60	10,45	13,06
5	9,97	10,87	13,56
10	10,19	12,55	14,86
15	13,56	16,35	19,65
20	16,93	21,45	25,85
Kg Ad.	0,55	0,65	0,75

250kg/m3 SERVEI 14 HORES			
Fins Kg	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL
2	6,20	7,00	8,25
5	6,95	8,00	9,55
10	7,55	9,75	11,35
15	9,15	12,85	15,85
20	11,00	14,25	17,95
Kg Ad.	0,40	0,50	0,60

250kg/m3 SERVEI 24 HORES					
Fins Kg	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL	PORTUGAL	ANDORRA
2	3,50	3,85	4,55	9,28	14,70
5	3,65	4,25	5,10	10,22	14,70
10	4,10	5,15	6,85	10,92	18,05
15	5,10	6,25	8,35	16,35	22,58
20	6,15	7,85	11,65	19,80	27,09
25	7,75	9,85	13,85	-	-
Kg Ad.	0,30	0,42	0,52	0,90	0,90

RECOGIDAS: Las recogidas fuera de plaza, se realizarán con servicio 24h + suplemento de 3,10€ + 0,15€/kg.

ENVIOS 10H: Los envíos 10 h, que no sean km 0, tendrán un suplemento de 0,56€ por km, se contara ida y vuelta desde la delegación de destino

* Preus sense IVA

Tarifa vàlida fins: 31/12/2017

30/052017



TARIFA INSULAR 2017

250kg/m3 SERVEI URGENT BALEARS		
Fins Kg	MALLORCA	ILLES MENORS
1	12,55	17,55
Kg Ad.	5,50	7,25

250kg/m3 SERVEI URGENT CANARIES		
Fins Kg	CANARIES	ILLES MENORS
1	16,85	27,41
2	28,00	43,19
5	61,44	87,61
10	72,00	97,55
Kg Ad.	7,24	15,78

250kg/m3 SERVEI ECONOMY BALEARS		
Fins Kg	MALLORCA	ISLAS MENORES
2	9,25	14,44
5	12,25	17,39
10	15,75	19,92
15	19,35	23,76
20	24,45	32,40
Kg Ad.	0,72	0,85

333kg/m3 SERVEI CARREGA MARITIM CANARIES		
Fins Kg	CANARIES	ILLES MENORS
10	33,70	58,19
Kg Ad.	2,21	4,29

30/05/2017

* Preus sense IVA

Tarifa vàlida fins: 31/12/2017

VIA MANRESA CRTA DE VIC Nº 236 08243 MANRESA TEL 938757657 E-MAIL comercial@viamanresa.com

VIA MANRESA C/ ESPUNYOLA Nº 16 08600 BERGA TELF 938222445 E-MAIL comercial.berga@viamanresa.com

COMPLEMENTOS

RETORNO COPIA SELLADA	3,41 €/Exp	Suplemento al porte para aquellas expediciones que requieran la devolución de un albaran original del cliente firmado por el destinatario.
ENTREGA SABADO	11,00 €/Exp	Suplemento al porte para aquellas expediciones que requieran una entrega en Sábado (no festivo). Únicamente disponible mediante servicio 10.00h.
ANTICIPO %	5,00 %	Porcentaje en Euros aplicado sobre el importe total a cobrar al destinatario con un mínimo facturable por expedición.
ANTICIPO (MINIMO FACTURABLE)	3,50 €/Exp	
REEMBOLSO %	3,00 %	Porcentaje en Euros aplicado sobre el importe total a cobrar al destinatario con un mínimo facturable por expedición.
REEMB. (MINIMO FACTURABLE)	3,00 €/Exp	
SEGURO MERCANCIAS	8,00 %	Porcentaje en Euros aplicado sobre los portes con un mínimo facturable por expedición en concepto de seguro. Cobertura hasta 24,00 euros
SEGURO LOTT	0,00 %	5,92€/KG. Bruto transportado.
SEGURO (MINIMO FACTURABLE)	0,00 €/Exp	por kg. facturado, con un máximo de 1500 euros por expedición. Consultar detalle de las condiciones y mercancías excluidas de la cobertura.
ENVIOS CON GESTION	12,78 €/Exp	Suplemento al porte para aquellos envíos y/o recogidas que requieran de un trámite o gestión especial, importe para los primeros 30 minutos.
TIEMPO DE ESPERA	0,31 €/Min	Suplemento al porte para aquellos envíos y/o recogidas que requieran de un trámite o gestión especial, importe a partir de los 30 minutos.
ENVIO FUERA NORMA	50,00 €/Exp	Suplemento al porte para aquellas expediciones en la que alguno/s de sus bultos pesen más de 50kg. y/o la suma de sus aristas superen los 300 cm.
ENTREGA ADICIONAL	3,24 €/Exp	Cargo que requieran un nuevo reparto por causas atribuibles al cliente y/o destinatario (ausente, rehusado, no acepta reembolso, etc.)
KM ENTREGAS	0,56 €/Exp	Suplemento para entregas autorizadas por dirección incorrecta, segunda entrega en el mismo día o a partir del segundo intento de entrega
FRANJA HORARIA (M/T)	2,00 €/Exp	Para entregas en horario preferente durante la mañana (9,00-14,00), o durante la tarde (16,00-19,00)
HORARIO CONCERTADO	3,00 €/Exp	Para entregas con horario concertado entre las 9,00 y las 19,00, con margen de horario mínimo de 2 horas.
SUPLEMENTO RECOGIDA	3,10 €/Exp	Suplemento al porte para aquellas expediciones con origen distinto a la sede del cliente.
KG. ADICIONAL RECOGIDA	0,15 €/Kg	Suplemento al porte en recogidas para cada kg. a partir del 2º kg.
KM RECOGIDAS	0,56 €/Exp	Suplemento por Km. Para aquellas recogidas que requieran realizarse el mismo día de su solicitud en poblaciones sin delegación de Envialia
RECOGIDA FALLIDA	2,87 €	Suplemento para aquellas recogidas que no se realicen habiendo pasado en el día y hora solicitados por el cliente.
SUPLEMENTO INTERCIUDAD	3,10 €/Exp	Suplemento al porte hasta los 15 kg. para aquellas expediciones en las que tanto el origen como el destino son distintos a la sede del cliente.
KG. ADICIONAL INTERCIUDAD	0,10 €/Kg	Suplemento al porte en envíos interciudad para cada Kg. a partir de los 15 kg.
RETORNOS Y DEVOLUCIONES	3,10	Se facturaran aplicando la misma tarifa que la expedición original
PREAVISO EMAIL	0,044 €/unid	Suplemento por el envío de un mail al remitente o al destinatario informando del estado del envío, ya sea indicar estado reparto, entregado, incidencia, etc.
PREAVISO SMS	0,330 €/unid	Suplemento por el envío de un SMS al remitente o al destinatario informando del estado del envío, ya sea indicar estado reparto, entregado, incidencia, etc.
PORTES DEBIDOS	1,05 €/Exp	Tarifa basada en la información del volumen aproximado de envíos previsto mensualmente.
SUPLEMENTO CARBURANTE	0,00 %	
CUBICAJE	250 Kg/m3	

IMPORT/EXPORT

	CANARIAS	C/G	MELILLA	ANDORRA*	
DUA EXPORTACION	25,00	30,00	30,00	30,00	Suplemento por despacho aduanero, aplicable en venta firme (independientemente del valor y peso) o aquellas muestras sin valor comercial con un peso superior a 10kg o valor igual o superior a 150€. *Para Andorra se facturará un DUA por cada 1000€ de valor declarado
DUA IMPORTACION	25,00	80,00	40,00		
DUA EXPORTACION MARITIMO	30,00				Suplemento por despacho aduanero, aplicable en venta firme (independientemente del valor y peso) o aquellas muestras sin valor
DUA IMPORTACION MARITIMO	35,00				
GESTION EXPORTACION	20,00		25,00		Suplemento por gestión aduanera, aplicable exclusivamente a muestras sin valor comercial con un peso inferior a 10kg y valor inferior a 150€ con destino y/o origen a Canarias.
GESTION IMPORTACION	25,00				
TRAMITACIÓN IMPORTACIÓN	VARIABLE				Coste variable para la tramitación en importaciones o entradas a la Península.
TASA FUEL	%				Los envíos aéreos a Canarias se les agregará un %

CONDICIONES GENERALES



Le detallamos a continuación las condiciones, responsabilidades y obligaciones de las partes que intervienen en la contratación y prestación del servicio. Entiéndase que el cliente contrata con una agencia de transporte (en adelante la Compañía) responsable de los servicios descritos.

1. La entrega: La entrega de la mercancía se realizará en el domicilio designado por el remitente, salvo por ausencia del destinatario o que por su peso volumen o naturaleza del inmueble, no permitan a una persona normal la citada realización, en cuyo caso y previo aviso, se efectuará a puerta de calle o en la misma agencia de destino. En caso de ausencia del destinatario se dejará nota de aviso de intento de entrega, así como la forma de acordar la misma. El cargo por segundas entregas será de 3.24 euros. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia del destinatario, cambio del domicilio, dirección desconocida, falta de nombre, teléfono y fax de contacto en domicilios particulares, impago de portes, suplidos o reembolsos, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en segundo intento de entrega, causas de fuerza mayor o caso fortuito u otras no imputables a la Compañía. Será requisito necesario para proceder a la entrega de la mercancía la firma del albarán de entrega por el destinatario. En caso de negativa del destinatario a firmar el albarán, la Compañía quedará eximida de toda responsabilidad. NO se realizan entregas en apartados postales de correos.

2. Días de entrega: La prestación de los servicios se efectuará en días laborables y de Lunes a Viernes, salvo el servicio de entrega en Sábado. En el cómputo temporal del servicio contratado se excluirán los días festivos en el lugar de destino. Los plazos contractualmente pactados para la entrega de los portes, se entiende sin perjuicio de los retrasos que pudieran ocasionarse por motivos de fuerza mayor o caso fortuito(temporales, cortes de carretera, huelgas, trámites u otras actuaciones de la Administración y/o aduaneros, mercancías que viajen por vía aérea, etc.)

3. Mercancías excluidas: No se admitirán por su naturaleza o acondicionamiento, no se ajusten al régimen de "carga general". Queda prohibida la entrega de envíos cuyo contenido sea contrario a la ley, la moral o el orden público, incurriendo el cliente en las correspondientes responsabilidades y quedando la Compañía totalmente exonerada de las mismas por esta causa. Quedan expresamente excluidas las mercancías cuyo transporte esté sometido a disposiciones especiales, tales como armas, cartuchería, animales vivos, fondos o efectos, dinero en efectivo, joyas, mercancías peligrosas y mercancías perecederas, entre otros. Será responsabilidad exclusiva del remitente las consecuencias que puedan derivarse de ese transporte.

4. Normas de seguridad. El cliente en relación con las normas de seguridad en el transporte de envíos por vía terrestre o aérea, declarará y garantizará que: a) se ha preparado el envío en instalaciones seguras; b) el personal que prepara el envío es de su entera confianza; c) protege el envío contra actos de intervención no autorizada durante su preparación, almacenamiento y transporte inmediatamente antes de hacer entrega del mismo a la Compañía; d) en el envío no se encuentran objetos prohibidos incluidos en la versión vigente de la norma 4.1 del anexo 17 de la OACI y en los puntos IV y V del apéndice del reglamento (CE) 2320/2002; e) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y

5. Correcto embalaje: La compañía se reservará en todo momento la facultad de aceptar un envío, tanto por parecerle anómalo el contenido del mismo, por las circunstancias extrañas del encargo o en caso de que el embalaje de los paquetes se encuentre deteriorado o sea insuficiente. En caso de rechazo por parte de la Compañía e insistencia por parte del remitente del envío, la compañía quedará totalmente exenta de toda responsabilidad por los daños de la mercancía o perjuicios que pudieran producirse. Será por cuenta y riesgo del cliente, sin que en ningún caso pueda reclamar contra la compañía prestataria del servicio, los daños o menoscabo que experimenten los paquetes o su contenido y la demora que sufran en su entrega, así como los perjuicios derivados de todo ello, por caso fortuito, fuerza mayor o vicio de la cosa, así como en el caso de que el embalaje de los paquetes sea insuficiente o se encuentre en mal estado.

6. Responsabilidades en el transporte: La compañía no se hace responsable por la pérdida, extravío, deterioro, hurto o robo de los paquetes que le son confiados cuando su valor exceda de 120.20 euros. En defecto de consignación expresa del valor de la mercancía, la responsabilidad de la compañía se establecerá de conformidad con lo establecido con la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres (5,92 euros/kg) hasta un máximo de 120.20 euros. Si el valor del envío supera la responsabilidad, la compañía ofrece la posibilidad de contratar un seguro complementario.* La compañía no será responsable por los daños indirectos, consecuenciales o incidentales (incluyendo los daños por lucro cesante, pérdida de ingresos o beneficios, interrupción de negocio, pérdidas de información de negocio y similares) que se deriven de la pérdida, daño, retraso, entrega incorrecta o falta de entrega del envío, incluso si se hubiera informado a la Compañía de la posibilidad de tales daños. En todo lo no previsto expresamente, será de aplicación las normas contenidas en la Ley 16/1987 de Ordenación de Transportes Terrestres(LOTT) y normativa concordante y de desarrollo. *Ver "Condiciones de Seguro".

7. Plazos de reclamación: De conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 952.2º del código del comercio, dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de las mercancías podrá hacerse la reclamación contra la compañía por daño o avería de las mismas, salvo que el daño fuera evidente en el momento de la aceptación de estas, en cuyo caso sólo se admitirá la reclamación en el acto de recibo, mediante anotación en el albarán. Transcurridos los términos expresados o pagados los portes, no se admitirá reclamación alguna contra la compañía sobre el estado en que entregó los géneros porteados.

8. Fuero y jurisdicción aplicable: Para cuantas incidencias y acciones pudieran derivarse de la interpretación o ejecución de las presentes condiciones generales o tarifas en vigor, los usuarios de las mismas, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los tribunales de la plaza donde contrató el servicio con la compañía.

9. LOPD. El cliente acepta y autoriza a la compañía, en los términos exigidos y con los límites establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de Carácter Personal(LOPD) y normativa de desarrollo, para que sus datos de identificación sean comunicados e integrados en una base de datos a fin de realizar la gestión y seguimiento de los envíos encomendados. Asimismo autoriza a la Compañía para realizar campañas de información sobre mejora y aplicación de los servicios. En caso de que desee no recibir ninguna información relativa a los servicios, así como para ejercitar los derechos de acceso, cancelación o rectificación rogamos contacte con la Compañía con la que contrató el servicio, o haga llegar su petición vía e-mail a la dirección de correo electrónico comercial@viamanresa.com

10. Condiciones del servicio internacional: Todas las mercancías con destino al extranjero están sujetas a las condiciones y responsabilidades recogidas en la Legislación Internacional que regula el Tráfico Aéreo de Mercancías (Convenio de Varsovia de Octubre de 1929, con las modificaciones del Protocolo de la Haya de 28 de Septiembre de 1995). La responsabilidad máxima para el transporte será siempre de 20\$ por Kg. Para los servicios Internacionales Euroenvía y Euroenvía Económico el cubillaje es a 1 m3 = 250 kg. Para el servicio Internacional Urgente es 1 m3 = 167kg.

CONDICIONES DEL SEGURO

La compañía le ofrece la posibilidad de mejorar la responsabilidad establecida en la Ley de Ordenación de Transportes (5.92 €/Kg.) por los daños, pérdidas o averías que sufran las mercancías.

I. Mejora a la responsabilidad fijada por la LOTT

Tiene la posibilidad de mejorar la responsabilidad fijada por la LOTT, hasta 24.00 euros por kg. transportado y hasta un máximo de 1500 euros por envío. Se cargará sobre el valor del porte un 8% con mínimo de 0.95 euros.

II. Seguro valor total garantizado

Seguro suplementario que cubre, con declaración del valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta el valor declarado de las mismas.

III. Mercancías excluidas de cobertura de seguros

Mercancías con insuficiencia de envase y embalaje, mercancías o artículos peligrosos y prohibidas por la Ley, animales vivos, efectos comerciales y bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, billete, loterías y quinielas, tarjetas de recarga para móviles, billetes de avión u otro tipo de transporte, así como entradas para conciertos, espectáculos, etc.

Sello y firma:

30/05/2017

FECHA:

CONFORME CLIENTE